



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-29-LE23

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA EN MEDIO DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ PARA EL AÑO 2023"

DECRETO ALCALDICIO N°1737

DALCAHUE, 19 de julio de 2023

VISTOS: El único proveedor cotizante de la Licitación Pública N°4482-29-LE23; La capsula Spa RUT: 76.710.642-4, supera el presupuesto estimado; el Decreto Alcaldicio N°1584 de fecha 30/06/2023 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas.; la Ley N°19.886 de Compras Públicas el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejales Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N°4482-29-LE23 denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA EN MEDIO DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ PARA EL AÑO 2023"**, debido a que el único proveedor cotizante de la Licitación Pública N°4482-29-LE23; La capsula Spa RUT: 76.710.642-4, supera el presupuesto estimado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras
 - **Transparencia**
 - Operaciones
- AWGA/CIVG/ddst.